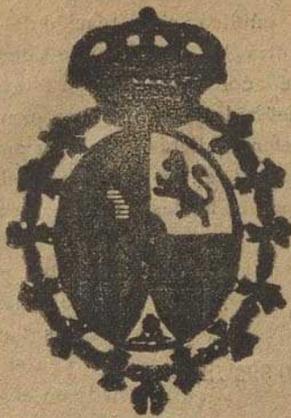


Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 28 de Junio)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo electoral DE CÓRDOBA

Presidencia

Circular núm. 2.245

Dada cuenta de la comunicación del señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Priego, participando que, á consecuencia del derribo de la casa donde se tenía instalada la escuela elemental de niñas en aquella población, se había inutilizado el local señalado en la misma para colegio electoral de la sección primera del distrito segundo del respectivo término municipal, imponiéndose, en su virtud, la designación de otro nuevo con el mismo fin, para lo que se solicitaba la autorización precisa indispensable que requiere el artículo 22 de la ley Electoral; la Junta provincial de mi presidencia, en vista de los hechos aducidos en apoyo de lo solicitado, acordó autorizar á la referida Junta municipal para que, mediante los requisitos y formalidades señaladas en el precitado ar-

tículo 22 de la ley, proceda desde luego á la designación de nuevo local con destino á colegio electoral en la sección de referencia.

Lo que de conformidad y en cumplimiento de lo ordenado en el mismo precepto legal, se publica por medio de este BOLETIN OFICIAL á los fines correspondientes.

Córdoba 25 de Junio de 1912.—El Presidente, Eduardo Uríbarri.

AYUNTAMIENTOS

AÑORA

Núm. 2.202

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión inaugural del día 1.º

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid y Madrid, se dió posesión á los señores Concejales don Pablo Gil Madrid, don José Lázaro García Sánchez, don Francisco Bravo López, don José F. Rodríguez García y don Rafael Ruiz López, electos en 12 de Noviembre último.

Continúa en la presidencia el señor don Bartolomé Madrid, electo por mayor número de votos, y es elegido Alcalde Presidente por aclamación.

Por mayoría de votos se elige primer Teniente á don Miguel García Bejarano; segundo á don Antonio Sánchez Riquez, Síndico á don José G. Sánchez Caballero, y Regidor Interventor á don Mariano

Sánchez Bravo, fijándose el orden de los cinco señores Concejales restantes por el orden siguiente:

Don José Lázaro García Sánchez, don Rafael Ruiz López, don José Félix Rodríguez García, don Francisco Bravo López y don Pablo Gil Madrid.

Se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á la salida de misa mayor, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del mismo día

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid y Madrid, se aprobó la lista de vecinos que en el año actual han de tener derecho á elegir compromisarios para las elecciones de Senadores.

Se acordó publicar el bando anunciando la formación del alistamiento, y que se cumplan exactamente las disposiciones de la vigente ley de Quintas.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Madrid.

Leídas las actas de la última sesión ordinaria y de las extraordinarias del día 1.º del actual, fueron aprobadas, ratificándose los acuerdos tomados en estas últimas.

Se acordó nombrar las cinco comisiones permanentes que siguen:

Primera.—De Presupuestos, arbitrios y cuentas.

Segunda.—De obras, caminos y servidumbres públicas.

Tercera.—De Policía urbana y rural y Consumos.

Cuarta.—De Instrucción pública y Pósitos.

Quinta.—Inspectora del cementerio.

Se procedió á la designación de los señores Concejales que han de formar cada una de expresadas comisiones.

Se acordó ceder al Secretario de la Corporación, á suerte y ventura, la cantidad consignada en el presupuesto vigente para material de escritorios, papel sellado, impresos, franqueo de la correspondencia, etc.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Madrid y Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del presente mes, facultando al señor Alcalde para librar con arreglo á ellas las cantidades necesarias.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el cuarto trimestre del año anterior, acordándose su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Dividir en cuatro secciones este término municipal, para la designación de los vocales de la Junta municipal y formar con arreglo á esta división las listas de contribuyentes vecinos que tienen derecho á ser designados vocales de mencionada Junta, publicándose el resultado de estas operaciones antes de finalizar el mes de Enero.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Madrid y Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Conceder un socorro de 20 pesetas al vecino Antonio Peralbo Ruiz, para los gastos de la enfermedad que padece.

Ordenar á los dueños de carros y caballerías que al conducir aquellos por las calles de la población lo hagan guiando las caballerías desde el suelo y no montados, como muchos hacen, y tengan cuidado de llevar sujetas las caballerías por las calles y caminos del término, para que no causen desgracias ni daños en las heredades, bajo multa de 2 á 10 pesetas á los contraventores de esta orden.

Que por la comisión correspondiente se señale la línea á que han de atenerse los vecinos Francisco Fernández López y Manuel Riquez Olmo al construir los edificios que proyectan en la calle Sol, proponiendo á la Corporación el terreno que haya de expropiarse y precio á que deba abonarse el mismo.

Que se varíe el sitio de colocación de la reja instalada en el encañe de la calle Cantarranas, de forma que no dificulte el paso de carruajes por mencionada calle.

Que se ordene al contratista del servicio de alumbrado público la colocación de una luz en la callejuela que une las calles Iglesia y Río Jordán.

Sesión ordinaria del día 28

No pudo celebrarse por tener lugar en este día la sesión especial de Quintas que más adelante se expresa.

Quintas

Sesión especial del día 6

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor don Bartolomé Madrid y Madrid, con la asistencia de los señores Juez municipal y Secretario del Juzgado, se procedió á la formación del alistamiento de los mozos á quienes comprende el llamamiento del año actual, acordándose que se publique la lista de mozos por término de diez días, y que se cite á los interesados para el acto de la rectificación, como la ley vigente previene.

Sesión especial del día 28

Presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Madrid y Madrid.

Se procedió á la rectificación del alistamiento, declarando bien incluidos á todos los mozos alistados, y acordando reclamar del señor Alcalde de Comares los datos referentes al nacimiento verificado en dicho pueblo del mozo José Martín Ruiz, para resolver lo que proceda.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Madrid y Madrid.

Se aprobó el acta de la últimamente celebrada, y se acordó:

Aprobar las cuentas de ordenación y caudales del Establecimiento correspondientes al año de 1911, y su remisión al señor Jefe de la Sección provincial para su exámen y aprobación si las considera bien formadas.

Enagenar los diferentes objetos que forman el mobiliario de este Pósito á Dugo López Merino, de esta vecindad, sin las formalidades de subasta, por el precio señalado á cada uno de dichos objetos en el inventario del Pósito.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Madrid y Madrid.

Puesto á votación el dictamen referente á las cuentas municipales de los años 1909 y 1910, que habían sido aprobadas

por el Ayuntamiento, favorablemente censuradas y expuestas al público, sin que se haya presentado contra las mismas reclamación alguna, se acordó por unanimidad, después de detenido examen y discusión, aprobar referido dictamen y por lo tanto las cuentas de su razón, dejándolas definitivamente fijadas en la forma siguiente:

Año de 1909

Cargo, 193.830'75 pesetas.

Data, 33.438'03 pesetas.

Existencia para 1910, 160'392'72 pesetas.

Año de 1910

Cargo, 197'744'52 pesetas.

Data, 35.789'83 pesetas.

Existencia para 1911, 161.954'69 pesetas.

La Junta acordó asimismo que referidas cuentas se entreguen al señor Alcalde para que se sirva elevarlas á la censura del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, facultando al señor Alcalde para librar con arreglo á ella las cantidades necesarias.

Nombrar á don José Fernández Luna apoderado del Ayuntamiento en Córdoba, para que recoja de la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento los expedientes de excepciones de los mozos de los tres reemplazos anteriores, para que puedan estos utilizarlos en el año actual.

Aprobar la cuenta presentada por dicho señor Fernández Luna de los gastos é ingresos realizados en nombre de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año anterior.

Declarar definitiva la lista de electores de compromisarios para las elecciones de Senadores publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de Enero último, por no haberse presentado contra la misma reclamación alguna.

Adquirir con cargo al crédito consignado en el capítulo 1.º, artículo 5.º del vigente presupuesto, una báscula y una cinta métrica de acero para las operaciones de quintas.

Que se adquiriera la vacuna necesaria para la revacunación de este vecindario sin pérdida de tiempo.

Enterada la Corporación del resumen de habitantes de hecho y de derecho de este término municipal, según el último Censo oficial, que remite el ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo de población, se acordó no formular reclamación alguna contra dicho resumen, por entender que las cifras que en él se consignan son exactas y corresponden fielmente á los datos que arroja la inscripción verificada en 31 de Diciembre de 1910.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Madrid.

Se procedió á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, declarando bien incluidos á todos los mozos alistados y acordando que, apesar de no haber si-

do posible averiguar exactamente la situación del mozo José Martín Ruiz, natural de Comares (Málaga), que fué alistado en este pueblo y en el de Borge, en la misma provincia, y eliminado del de Comares y probablemente también del de Borge en el año anterior, extremo este último no averiguado todavía, continúe dicho mozo en este alistamiento con el número 1 y se sortee si hasta la fecha del sorteo general no se hubieran recibido pruebas documentales de haber sido sorteado en el pueblo últimamente mencionado en el año anterior.

Sesión extraordinaria del día 18

Constituido el Ayuntamiento, compuesto de los señores Concejales, ex Concejales y contribuyentes que con arreglo á las disposiciones de la vigente ley deben formarlo para evitar incompatibilidades, bajo la presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid y Madrid, se celebró el sorteo general de los mozos del reemplazo actual.

Sesión ordinaria del día 18

Sin efecto por no haber terminado la extraordinaria de quintas con tiempo para la celebración de ésta.

Sesión supletoria del día 20

Presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á verificar el sorteo para la designación de los vocales asociados de esta Junta municipal, resultando designados por la sección primera don Diego Bejarano Bravo, don Mateo Benitez García, don Andrés Tirado Herruzo y don Miguel Moreno Cantero; para la segunda don Antonio Sánchez Pantoja y don Francisco Pastor Sánchez; para la tercera don José A. Calvo Caballero y don Antonio T. Muñoz Peralbo, y para la cuarta don Juan Franco Calero y don Manuel Risquillo Olmo.

Se acordó nombrar á don Maximiliano Muñoz Peralbo, ex sargento de artillería, de esta vecindad, para que practique la talla y peso de los mozos del reemplazo actual y revisiones, gratificándole con 10 pesetas.

Que la cobranza voluntaria del primer trimestre del repartimiento de consumos se realice en la Secretaría municipal en los días 11 al 15 de Marzo, ambos inclusive.

Y socorrer con 25 pesetas al vecino Blas García Castillo, para que pueda atender á los gastos de curación de su esposa.

Sesión ordinaria del día 25

Sin efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Mes de Marzo

Sesión extraordinaria del día 3

Constituido el Ayuntamiento, compuesto de los señores Concejales, ex Concejales y contribuyentes á quienes corresponde formarlo con arreglo á las vigentes disposiciones para evitar incompatibilidades por parentesco, bajo la presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid y Madrid y con asistencia del médico titular don Manuel Ruiz Toril y del tallador designado por el Ayuntamiento, se procedió á la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual y revisión de excepciones de los mozos de los

tres anteriores, conforme á lo prevenido en la novísima ley de Quintas y demás disposiciones vigentes del ramo.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Madrid.

Se leyeron las actas de la última ordinaria y de la extraordinaria de quintas celebrada el domingo anterior, que fueron aprobadas, y se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes actual, facultando al señor Alcalde para librar con arreglo á ella las cantidades necesarias.

Ordenar al apoderado del Ayuntamiento en Córdoba, que con los fondos que obran en su poder, abone la cantidad que corresponde á este Ayuntamiento por impuesto del 0'25 por 100 creado por la ley de 29 de Diciembre de 1910, según el estado inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 26 de Febrero anterior, librándose la referida cantidad con cargo á imprevistos, por no haber crédito alguno consignado en el actual presupuesto para este pago.

Facultar al señor Alcalde para que ordene la colocación de los cristales necesarios en las puertas y ventanas del edificio destinado á casa escuela de niños.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Madrid y Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar una cuenta de 33 pesetas importe de los cristales colocados en la casa escuela de niños y librar su importe.

Sesión ordinaria del día 24

No pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé Madrid y Madrid.

Se leyó, siendo aprobada el acta de la anterior.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908, se procedió á determinar por sorteo los vocales electivos de esta Junta local de primera enseñanza que deben cesar en su cargo, resultando del mismo que deben dejar de pertenecer á la Junta el Concejal don Antonio Sánchez Riquez, el padre de familia don Miguel Moreno Cantero y la madre de familia doña Juana María Gil Benítez. La Corporación eligió al señor Concejal don José Félix Rodríguez García para sustituir al saliente en referida Junta local, y se formaron las oportunas ternas de padres y madres de familia para que el ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia nombre los que han de sustituir á los que ha correspondido cesar de ser vocales.

Se acordó incluir en la lista de pobres, con derecho á asistencia médica y farmacéutica gratuita, al vecino José Magallón Sánchez.

Y que la Corporación asista como en años anteriores á los oficios de Semana Santa.

Añora 10 de Abril de 1912.—El Secretario, Andrés E. Montero.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación en sesión ordinaria de ayer.

Añora á 15 de Abril de 1912.—Andrés E. Montero.—V.º B.º: El Alcalde, Bartolomé Madrid.

MONTORO

Núm. 2.239

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Mayo de 1912.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Teniente primero de Alcalde don Juan María Lara Coca.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Que se den las gracias más expresivas al Ayuntamiento y vecindario de Villa del Río por el entusiasta y brillante recibimiento dispensado al batallón escolar de esta ciudad en la visita que hizo á dicho pueblo.

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder á Agustín Espejo Delgado y Juana Benítez Carpio la pensión de 7'50 pesetas á cada uno, durante tres meses, para que atiendan á la lactancia de sus hijos de corta edad.

Idem á Francisca Rodríguez Navea el socorro de 15 pesetas para que su hija Isabel Gumersinda Rodríguez pueda trasladarse á Fuencaliente con el fin de tomar aquellos baños.

Idem á Lorenzo Juárez Cabello el de 10 pesetas para que su esposa María Caballero Canalejo vaya á Arenosillo con objeto de tomar aquellos años.

Idem á Isabel Coronado Madueño y Francisco Cano Cachinero el de 20 pesetas á cada uno, para que el último y el hijo de la primera Juan José Mazuelas Coronado puedan trasladarse á Madrid con el fin de ser curados de las enfermedades que padecen.

Nombrar á Rodrigo Abuera Robles peón de la cuadrilla de conservación de caminos, en sustitución de Manuel del Rosal Moreno, que no ha aceptado dicho cargo.

Solicitar del Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos se atienda por el Estado al pago del alquiler de la casa de Correos de esta ciudad, en vista de que el estado precario de Municipio no le permite por más tiempo continuar hecho cargo de esa obligación.

Que por el perito de obras públicas don Sebastián Díaz Morales se demarque, mensure y apree el terreno que don Manuel Garijo Asasa solicita del que existe por bajo del camino que conduce á la huerta de la Isla, para establecer una fábrica destinada á la extracción de aceite de orujo, anunciándose después la venta en pública citación, en la forma y por los trámites reglamentarios.

Sesión del día 1

Presidencia del Teniente primero de Alcalde don Juan María Lara Coca.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Quedar enterado el Concejo de haber dado las gracias á la Corporación el señor don Manuel Garijo é Isa, por el buen deseo de que estaba anida en favor de su petición solicitando tren para el establecimiento de una fábrica destinada á la extracción de aceite de orujo por bajo del camino que conduce á la huerta de la Isla.

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem dos del oficial de Secretaría don Manuel Madueño Vacas, por papel y timbres para las actas de quintas del año actual y socorros suministrados á los mozos de este reemplazo y de los anteriores con motivo de su comparecencia ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Idem una relación de los reconocimientos facultativos practicados á los mozos de este reemplazo y á los que disfrutan exenciones de los tres anteriores, disponiendo se abone por cada reconocimiento 2'50 pesetas á los Médicos que los han practicado.

Conceder la gratificación de 30 pesetas al sargento de la Caja de Recluta de esta ciudad, por los servicios prestados por el mismo en tallar y pesar los mozos del actual reemplazo y cortos de los tres anteriores.

Idem la de 2'50 pesetas á cada uno de los niños que extrajeron las bolas del sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes de Mayo.

Que queden sobre la mesa para estudio los antecedentes relativos á la liquidación del presupuesto municipal del año de 1911.

Que por el perito municipal se forme el oportuno proyecto y presupuesto del costo que reclame la construcción de un puente en el arroyo de Arenoso, sitio denominado de Veguetas.

Conceder á Miguel Caballero Rosal la pensión de 10 pesetas durante tres meses, para que atienda á la lactancia de su hija de corta edad.

Idem á Juana Barbado Sánchez el socorro de 20 pesetas para que pueda ir á Madrid al objeto de ser operada por especialista del padecimiento que sufre.

Idem á Martín Albuera Marqués el de 7'50 pesetas para que su esposa Francisca Romero Rodríguez pueda trasladarse á Marmolejo con el fin de tomar aquellas aguas.

Idem á Ana Cano Martínez el de 15 pesetas para que su hija Ana Cañas Cano pueda hacer uso de los baños de Fuencaliente.

Idem á Roque Cerezo Hidalgo y Martín de la Rosa Lechina el de 20 pesetas á cada uno para que vayan á Archena á tomar aquellos baños.

Designar las veinte horas treinta minutos de todos los sábados para la celebración de las sesiones ordinarias.

Que se dé el nombre de Antonio Barroso á la calle San Francisco de esta ciudad.

Solicitar del Ilmo. Sr. Director general de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, la construcción de una sala de descanso en la estación de ferrocarriles de esta localidad.

Idem del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la construcción de un puente sobre el arroyo de Corcomé, que haga utilizable la carretera que de esta ciudad conduce á la de Andújar á Villanueva del Duque por el Mosquil.

Junta municipal

Aprobar dos propuestas de transferencia de crédito en el presupuesto municipal del actual ejercicio.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde D. Martín Molina Fimia.

Leida y acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder á Josefa Ventura Criado el socorro de 7'50 pesetas para que pueda trasladarse al Marmolejo con el fin de tomar aquellas aguas.

Idem á Pedro Cerezo Fregenal el de 10 pesetas para que vaya á Córdoba con objeto de ser operado por especialista de las cataratas que viene padeciendo.

Idem á Antonio Benítez Bazán el de 15 pesetas para que su madre Rafaela Bazán Castro pueda hacer uso de los baños de Fuencaliente.

Dar las gracias á los señores Molina y Lara, del comercio de esta ciudad, por el regalo que han hecho de una bandera al batallón escolar de esta ciudad.

Que las horas de oficina en las dependencias municipales sean, á partir del día 22 de Mayo, de nueve de la mañana, á tres de la tarde de todos los días laborables.

Dar el nombre de Santos de Isasa á la calle Duque de la Victoria, de esta ciudad, y el de Antonio Garijo á la de Morenas, de la misma.

Designar una comisión especial, compuesta de los señores Concejales don Juan Antonio Serrano Poblete, don Diego Sojáz González, don Fernando Cañete Quesada y don Francisco Benítez Molina, de la que formará parte como asesor el Contador de los fondos municipales, para que, previo detenido estudio del estado económico de la Hacienda municipal, se sirva informar á la Corporación sobre el verdadero estado de la misma, las causas que hayan podido influir en él y proponga la adopción de medidas y procedimientos extraordinarios ó reformas financieras que sirvan de hecho para mejorarla.

Pósito

Admitir el pago ofrecido por don Francisco Baena Prado de las responsabilidades que afectan á una finca de su propiedad hipotecada al Pósito, y que se cancela el gravámen que pesa sobre la misma.

Que se verifique el reparto de 30.000 pesetas de los fondos del Pósito de esta localidad entre los labradores que lo soliciten para las operaciones de recolección y barbechera de los sembrados del término.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde D. Martín Molina Fimia.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Quedar enterado de comunicación del Excmo. Sr. D. Antonio Barroso y Castillo dando las gracias á la Corporación por su acuerdo del día 13 de Mayo disponiendo dar el nombre de Antonio Barroso á la calle San Francisco, de esta ciudad.

Conceder á Pedro Madrid Quintana el socorro de 20 pesetas para que su hija Isabel Madrid Morales pueda trasladarse á Madrid con el fin de ser operada por especialista de la enfermedad que padece.

Idem á Diego Rojas Socorro el de 15 pesetas para que pueda adquirir un aparato ortopédico que necesita para corregir una desviación que padece en la pierna derecha.

Que se anuncie la venta en pública licitación de un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en la calle General Castaños, de esta localidad.

Se nombró una comisión para asistir al acto de bendecir la bandera con destino al batallón escolar de esta población y su entrega al mismo.

El precedente extracto fué aprobado por este Ilustre Ayuntamiento en sesión de 24 del corriente mes, disponiendo su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley orgánica.

Montoro veintiseis de Junio de mil novecientos doce.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Molina.

GUADALCAZAR

Núm. 2.233

Don Manuel Castel Gómez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que todos los mozos que deban ser incluidos en el alistamiento de este pueblo para el año de 1913, y que traten de alegar en su excepciones la ausencia ó ignorado paradero de sus padres ó hermanos, habrán de presentarse en esta Alcaldía dentro del presente mes de Junio, para que pueda incoarse el expediente que previene el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Junio de 1903.

Guadalcazar 15 de Junio de 1912.—Manuel Castel.—El Secretario, Luis Martín.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.250

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Antonio Rosa Espinosa, para justificar su dominio de la finca siguiente.

Una fanega de tierra en el partido y trance segundo del cortijo de la Viahornilla, de este término; que linda por el Este con tierras de José Molina Reinoso; por el Mediodía las de Juan Rafael Criado Cevico; por el Norte las de José Quintero García.

Por providencia de dos de Febrero último dictada en dicho expediente, se mandó convocar por medio de edictos, que se fijarían en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarían por tres veces consecutivas, con intervalo de sesenta días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar de la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cum-

plimiento de lo cual se expide este tercero y último edicto.

Dado en Castro del Río á veinticinco de Junio de mil novecientos doce.—Agustín Aranda.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

Núm. 2.251

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Agustín Barba y Barba, para justificar su dominio de la participación de casa siguiente:

Una habitación baja y una participación de mil quinientos reales, que la componen otras dos habitaciones altas, todas de la casa número treinta y cuatro calle Casasaltas, de esta villa; que linda por la derecha entrando con casa de Antonio Rosa Gutiérrez; por la izquierda con otra de Andrés Millán Moreno, y por la espalda dá á la calle Martos, á donde tiene puerta falsa.

Por providencia dictada en dicho expediente en dos de Febrero último, se mandó convocar por medio de edictos, que se fijarían en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarían por tres veces consecutivas, con intervalo de sesenta días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar de la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este tercero y último edicto.

Dado en Castro del Río á veinticinco de Junio de mil novecientos doce.—Agustín Aranda.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

CÓRDOBA

Núm. 2.248

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por lesiones, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Francisco Sánchez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que ha sido apercibido del cortijo de Quintos, de este término, y se ignora en la actualidad su paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba veintisiete de Junio de mil mil novecientos doce.—El Secretario, por mi compañero señor Pellitero, Teodomiro Fernández.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.223

Don Luis Madrid Keterlín, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se excita el celo de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, para que procedan á la busca y rescate de una yeya de doce años, un metro cuarenta y tres centímetros de alzada, pelo castaño,

raza española, lucera, blanco en las cuartillas de las manos, semicalzada pié izquierdo, tuerta del izquierdo, marca particular en la nalga izquierda y la de la Compañía El Fénix Agrícola, V. 3 en la misma, atendiendo por Redonda, sustraída en veintinueve de Abril último en término de Peñarroya al vecino de la misma Francisco Gómez Romero, y de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á veinticuatro de Junio de mil novecientos doce.—Luis Madrid.—El Secretario, Manuel Pérez.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.247

LACALLE HERRERA *Fernando*, de cuarenta y cinco años, casado, corredor de granos; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número.

Núm. 2.243

ROQUE-NIETO GARCÍA *Santiago*, hijo de Juan y de Inés, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), soltero, obrero, de edad veintidos años, estatura un metro seiscientos treinta y tres milímetros; vecindado últimamente en Puelblonuevo del Terrible (Córdoba); comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del regimiento húsares de la Princesa, 19.º de caballería, don Cruz Godín Ortiz, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Madrid diecinueve de Junio de mil novecientos doce.—El Primer Teniente Juez instructor, Cruz Godín.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba

Año de 1912.—Itinerario núm. II

RELACION de las operaciones que se practicarán por el personal del Cuerpo Nacional de Minas de esta provincia en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Núm. 20.90

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de la operación.	PARAJE EN QUE RADICA	TÉRMINO MUNICIPAL	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
6893	Emilio	Mica	D. Emilio Chaveaux	D. Raul Giraud	Demarcación	Dehesa de la Albarrana	Hornachuelos	No constan	
6894	Pablo	Idem	El mismo	El mismo	Idem	Idem, solana del Gato	Idem	Idem	
6895	Juan	Idem	El mismo	El mismo	Idem	Dehesa de la Segoviana	Idem	Idem	
6896	Lucía	Idem	El mismo	El mismo	Idem	Dehesa de los Mártires	Fte. Obejuna	Idem	

Del 29 de Junio actual al 6 de Julio siguiente

Nota.—Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los términos y sitios citados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.
Córdoba 10 de Junio de 1912.—El Ingeniero Jefe, P. O., Izardí.
Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y Jefes de la Guardia civil presten los auxilios que sean necesarios al personal encargado de estas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido.
Córdoba 10 de Junio de 1912.—El Gobernador, Fidel Gurrea.